



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 133 DE 2022
(octubre 25)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 122 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2022 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 122 de 2022 modifica el Calendario especial para los Programas de Maestría en Producción Tropical Sostenible y Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible que inician Segundo Semestre de 2022”

Que en razón a las fechas del proceso de fraccionamiento del pago de matrículas se requiere el cambio de recibo de cuatro (4) estudiantes de la Maestría en Producción Tropical Sostenible y dos (2) de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible para su pago oportuno.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales reunido en Sesión Extraordinaria No. 032 de 12 de octubre de 2022, estudió y avaló la propuesta de modificación el calendario especial definido en la Resolución Académica No. 122 de 2022.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 047 del 25 de octubre de 2022, estudió la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 122 del 2022, en cuanto a la actividad de *matrícula* del segundo semestre del 2022, el cual quedara así:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022	
PROCESO	FECHAS
Matrículas	Hasta el 31 de Octubre de 2022



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 133 DE 2022
(octubre 25)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 122 de 2022"

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

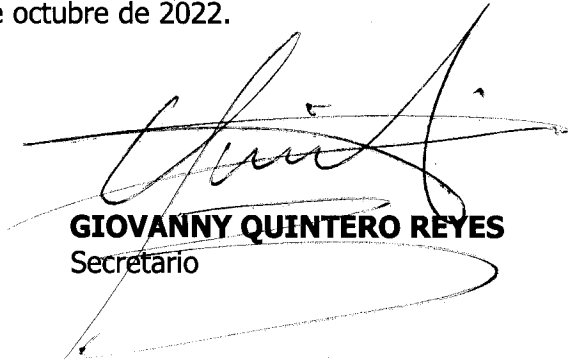
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de octubre de 2022.



MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario